



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N°069-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 28 de febrero del 2023.



**CONVISTO:**

El Memorándum N° 069-2023-MDDAR/A, de fecha 24 de febrero del 2023, el alcalde autoriza el acto Resolutivo, para designar al órgano o áreas que asumirán las funciones de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito Daniel Alomía Robles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, habiéndose reemplazado la figura de Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana establecido inicialmente en el Art 30 del DS N° 011-2014-in-Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana por la conformación de una Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana con arreglo a su presupuesto institucional (DS Legislativo N° 1454; del 15 de setiembre del 2018) y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN del 08 de mayo del 2019, en el cual se dispone que cada gobierno subnacional determine el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana;

Que, en concordancia con el artículo 30° de la citada Ley, Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC; el CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que apruebe. Cada municipalidad distrital determinará el órgano o área que asumirá las funciones de Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC. Dicho órgano o área de ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, según el **Acta de Designación del Secretario Técnico**, de fecha 23 de enero de 2023, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Daniel Alomía Robles, se designó al Sr. Oswaldo Cachique Ramírez, Gerente de Desarrollo Social como Secretario Técnico del CODISEC;

Que, **Informe N°067-2023-MDDAR/GDS/OCR**, de fecha 13 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la Designación de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Daniel Alomía Robles-CODISEC;

Que, mediante el **Proveído N°035-2023-MDDAR/GDS/OCR**, de fecha 23 de enero del 2023, el Gerente Municipal, solicita la designación del Secretario Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Daniel Alomía Robles-CODISEC;

Que, visto el **Memorándum N° 069-2023-MDDAR/A**, de fecha 24 de febrero del 2023, el alcalde autoriza Vía acto Resolutivo, para designar al órgano o áreas que asumirán las funciones de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito Daniel Alomía Robles;





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, artículo 20° Inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 le confiere;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Ing. OSWALDO CACHIQUI RAMIREZ como SECRETARIA TECNICA del COMITE DISTRITAL de SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC del DISTRITO DANIEL ALOMIA ROBLES, conforme a los siguientes datos:



ORGANO O AREA	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
GERENTE DESARROLL O SOCIAL	GERENTE	OSWALDO CACHIQUI RAMIREZ	47046866	INGENIERO	oswaldocachique@hotmail.com	951361339

**ARTICULO SEGUNDO.** -DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, la remisión de la presente Resolución a las Instancias Públicas y/o Privadas de la jurisdicción que corresponden y a las áreas correspondientes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE

